

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL CERTIFICA: **EL ACUERDO No.022** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA No.012 DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.022.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal por parte de la Administración la Liquidación Presupuestaria y Proyectos del **PRIMER TRIMESTRE AÑO 2013** detallado así: Ingresos (recaudados) por un monto de L.915,539,513 y Egresos (pagados) L.463,083,685 dentro del mismo se muestran las formas 01, 02, 03 y 10 y Ejecución de proyectos del Primer Trimestre 2013 L.17,441,287 y otros L.516,914 que contiene la Liquidación de Ingresos Forma 01, Liquidación del Presupuesto de Egresos Forma 02; Liquidación del Presupuesto de Egresos Consolidados Forma 03; e Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, los cuales deberán ser remitidos a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población (SEIP), como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal aprobó por mayoría de votos los informes presentados por parte de la Administración Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades. **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Y PROYECTOS DEL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2013** detallado así: Ingresos (recaudados) por un monto de L.915,539,513 y Egresos (pagados) L.463,083,685 dentro del mismo se muestran las formas 01, 02, 03 y 10 y Ejecución de proyectos del Primer Trimestre año 2013 L.17,441,287 y otros L.516,914 que contiene la Liquidación de Ingresos Forma 01, Liquidación del Presupuesto de Egresos Forma 02; Liquidación del Presupuesto de Egresos Consolidados Forma 03; e Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, los cuales deberán ser remitidos a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población (SEIP), como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata, y deberá transcribirse a la Dirección General y a la Dirección de Finanzas y Administración, la

Certificación del Acuerdo 022-2013 de Liquidación del Primer Trimestre 2013 Acta extraordinaria No.012-2013 que a su vez deberá enviar los documentos aprobados que obran en dicha Dirección, a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, así como a las demás instituciones y dependencias que correspondan para los efectos pertinentes,-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Sello f) Lorenza Durón López, Alcalde por Ley y los Regidores: Santos Eliseo Castro Pavón, Julio Romilio Salgado Osorto, Doris Alejandrina Gutiérrez, Douglas Reniery Ortega Aguilar, Carlos Alberto Andino Benítez.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho días del mes de julio del año dos mil trece.

COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.
SECRETARIA MUNICIPAL